



DECRETO N° **3967**
TEMUCO, **21 OCT. 2019**
VISTOS:

1. El Decreto AlcaldicioN° 3.855 de Fecha 14 de Diciembre del 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto Municipal para el año 2019.

2. El Decreto AlcaldicioN° 130 del 11 de Enero del 2019, que aprueba las actividades del Programa "DEPORTIVO RURAL", para el año 2019.

3. las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, Celebraciones y otros eventos Masivos por parte del Programa Deportivo Rural, cuyo objetivo es potenciar y Desarrollar diversas actividades concentradas básicamente en el Fútbol, incentivando y estimulando tanto a los niños como adolescentes y además a las Familias, a practicar el Deporte como es el Fútbol. Lograr, organizar y Fortalecer la participación de todas las agrupaciones y ligas reunidas en torno a lo que Denominamos "Fútbol Campesino", visitando en terreno, en base a entrevistas para poder lograr que todas las Comunidades indígenas puedan ser partícipes de todos los Campeonatos, Clínicas Deportivas, etc. Y todo tipo de Capacitaciones que el Municipio puede otorgarle.

DECRETO:

1. Apruébese la Ejecución de la actividad del Programa "DEPORTIVO RURAL", y sus bases, al cual se realizará de la siguiente forma:

- **Campeonato de Fútbol en Fase Clausura Damas y Varones.**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Campeonato de Fútbol en Fase Clausura Damas y Varones.
OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD	Incrementar y Potenciar el Fútbol Rural.
OBJETIVO ESPECIFICO DE LA ACTIVIDAD	1.- Promover la vida sana a través del Deporte (Fútbol en Comunidades Rurales). 2.- Realizar un Campeonato por la liga en su sector con sus Equipos integrantes, lograr una premiación por cada liga.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Noviembre del 2019.
COBERTURA ESTIMULADA	Participación de 56 Equipos con un Total de 840 jugadores Aproximadamente repartido en 6 canchas y Jugando un promedio de 4 a 5 partidos Diarios en cada una (solo sábado y Domingo).
GASTO PROGRAMADA	\$4.500.000.-(Cuatro Millón Quinientos Mil pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: Premios: (Copas, Medallas, Trofeos, Balones de Fútbol y Equipos de Fútbol.)
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Actas de Entregas y Fotografías.

1879319-

2. Impútese los gastos originados por el presente

Decreto, de la siguiente forma:

- \$ 4.500.000.- Consistentes en Premios al Centro de Costos 15.05.10 Deportivo Rural, Ítem 24.01.008.002, Premios Programa y Actividades.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Sera Responsable de Llevar a Efectos las Actividades del Programa Indicado, la Dirección de Administración Municipal, a Traves del Departamento de Eventos Deportivos Recreativos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


SECRETARIO MUNICIPAL

PS/DICME/REG/ATT/AEM/rch
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Depto. Eventos Deportivos Recreativos
- Oficina de Partes

